



APRUEBA LA CADENA DE VALOR DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Informe N° 000034-2025-OIP-ONP, de la Oficina de Ingeniería de Procesos; el Informe N° 000191-2025-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 000296-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se señala en la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, la Cadena de Valor, en el ámbito público, es un modelo descriptivo que permite representar las principales apuestas de intervención, sistematizar las medidas de política y prestación de bienes y servicios que estas implican, y tener una mirada sistémica del accionar gubernamental sobre los problemas públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2021-ONP/JF se aprueba la Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional, vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000030-2025-JF-ONP, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000066-2025-JF-ONP, se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028 de la ONP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000072-2025-JF-ONP, se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la ONP;

Que, mediante Informe N° 000034-2025-OIP-ONP, la Oficina de Ingeniería de Procesos sustenta la propuesta de una nueva Cadena de Valor de la ONP, señalando que ha sido elaborada en el marco de las funciones sustantivas de la entidad y que también considera la relación de servicios misionales que brinda la ONP;

Que, mediante Informe N° 000191-2025-OPG-ONP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión emite opinión favorable sobre la propuesta de una nueva Cadena de Valor de la ONP, señalando que se encuentra articulada con el PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, el PEI 2025-2030 de la ONP, el POI Anual 2025 Actualizado Versión 1 y el POI Multianual 2026 – 2028 de la ONP;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 29 de mayo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0139 0493 2130 8703



Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 000296-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la aprobación de la Cadena de Valor de la ONP y, en consecuencia, corresponde se disponga la derogación de la Resolución Jefatural N° 076-2021-ONP/JF;

Que, contando con el sustento técnico y legal detallado en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de la nueva Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional, así como la derogación de la Resolución Jefatural N° 076-2021-ONP/JF;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Ingeniería de Procesos (e); del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional

Apruébase la Cadena de Valor de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), así como el Listado de Servicios Misionales de la ONP, que como Anexos N° 01 y N° 02, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y sus Anexos a los servidores de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 4. Derogatoria

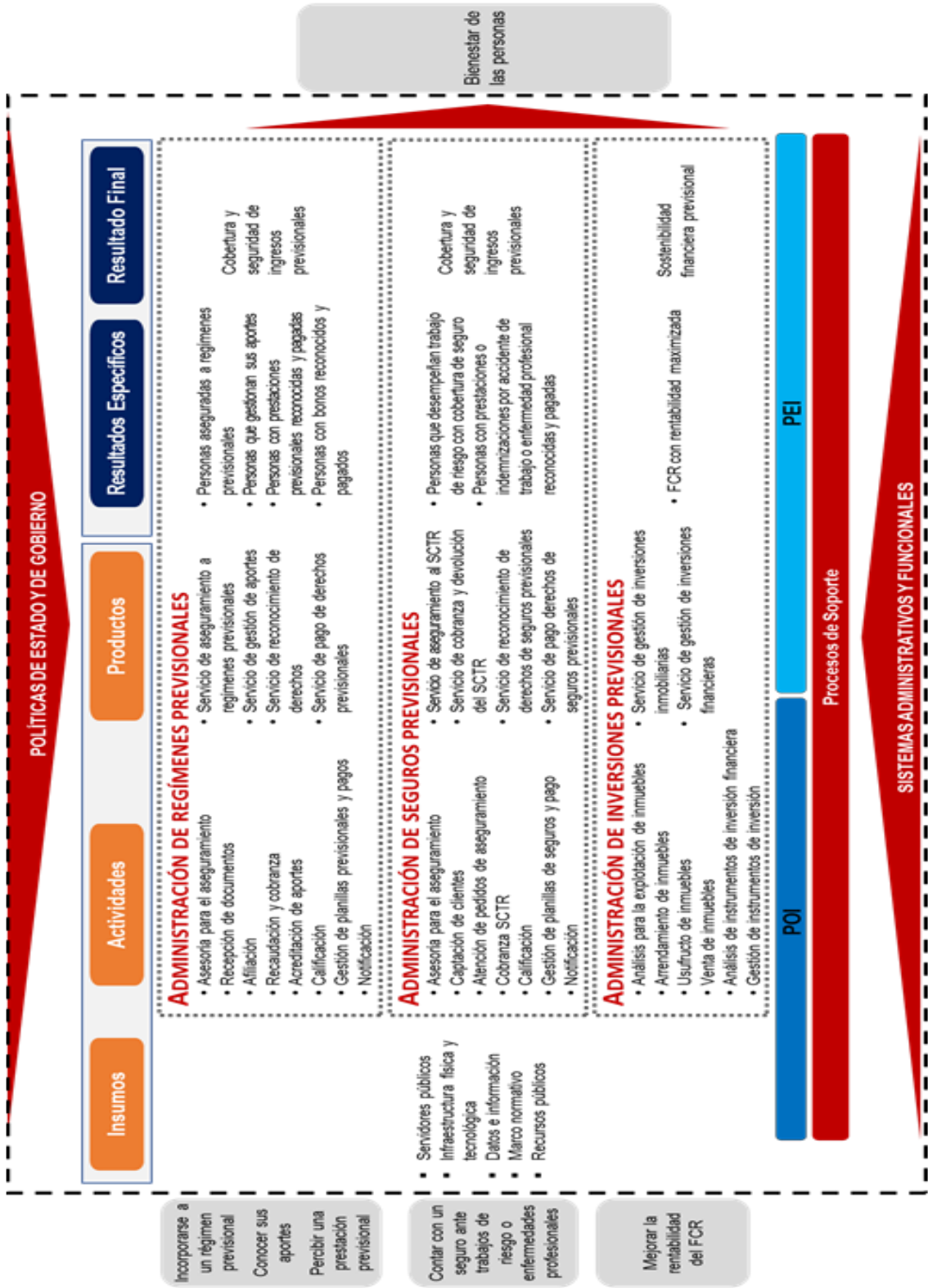
Derógase la Resolución Jefatural N° 076-2021-ONP/JF.

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional



Anexo N° 01: Cadena de Valor de la ONP



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 29 de mayo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0139 0493 2130 8703



Anexo N° 02: Listado de Servicios misionales de la ONP

Tipo de servicios	Macro servicio	Servicios misionales
Servicios Previsionales	1. Administración de regímenes previsionales	1.1 Servicio de aseguramiento a regímenes previsionales 1.2 Servicio de gestión de aportes 1.3 Servicio de reconocimiento de derechos 1.4 Servicio de pago de derechos previsionales
	2. Administración de seguros previsionales	2.1 Servicio de aseguramiento al SCTR 2.2 Servicio de cobranza y devolución del SCTR 2.3 Servicio de reconocimiento de derechos de seguros previsionales 2.4 Servicio de pago derechos de seguros previsionales
Servicios de administración de inversiones	3. Administración de inversiones previsionales	3.1 Servicio de administración de inversiones financieras 3.2 Servicio de administración de inversiones inmobiliarias